

Tarapoto, 23 de Junio del 2022.

## **OFICIO N° 0220-2022-DP/OD-SMAR**

Señora:

**Prof. MARIA CAROLINA PEREZ TELLO**  
**DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - UGEL EL DORADO**  
**San José de Sisa.-**

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez, como es de vuestro conocimiento, la Defensoría del Pueblo en cumplimiento del mandato constitucional establecido en el artículo 162º, tiene como misión la defensa de los derechos fundamentales de la persona y la comunidad, supervisa el cumplimiento de los deberes de la administración pública y la prestación de los servicios públicos.

Al respecto, y en virtud a la Resolución Ministerial N° 563-2018-MINEDU, de fecha 12.10.2018, donde se aprobó el Padrón único de instituciones educativas del ámbito rural que brindan servicio bajo el modelo de servicio educativo con residencia estudiantil. En dicho padrón existen 80 colegios ubicados en las regiones Amazonas, Cajamarca, Cusco, Huánuco, Junín, Loreto, Madre de Dios, **San Martín** y Ucayali.

En ese sentido, es de interés institucional conocer la situación actual de la **Institución Educativa Agropecuario Valle del Sisa (código modular 1124973), ubicado en el Centro Poblado de Maray, distrito San José de Sisa, provincia de El Dorado, departamento de San Martín**, institución educativa que pertenece a su jurisdicción.

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el Art.16º de la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, en concordancia con el artículo 161º de la Constitución Política del Perú, que establece el deber de cooperación con la Defensoría del Pueblo **solicito a Usted que a la brevedad le sea posible se sirva a informar detalladamente lo siguiente:**

- ✚ Si la **II.EE. Agropecuario Valle del Sisa**, como modelo de servicio educativo con residencia estudiantil, presenta los siguientes problemas:

**En cuanto a Infraestructura:**

- Locales escolares y residencia-casa de estudiantes en mal estado;
- Imposibilidad de ejecutar recursos del Programa de mantenimiento de locales escolares.

**En cuanto a Personal:**

- **Precisar si la II.EE cuenta con** el personal docente, administrativo y de servicio necesario para brindar el servicio educativo con residencia estudiantil.

**En cuanto a la Alimentación Escolar:**

- Precisar si los y las estudiantes de la IIEE vienen recibiendo alimentos y si esa cobertura tiene plazo de cierre.

- ✚ De haber realizado gestiones ante instituciones como Dirección Regional de Educación, Ministerio de Educación, PRONIED o MEF, solicitando apoyo o intervención respecto a las necesidades de la II.EE Agropecuario Valle del Sisa, adjuntar los documentos correspondientes.

Finalmente, mucho le agradeceré nos remita información respecto al pedido de información en el más breve plazo, en nuestra sede institucional ubicada en Av. Circunvalación N° 105 – Tarapoto; Lunes a Viernes de 8:00am a 4:00pm., o al correo institucional [matarapoto@defensoria.gob.pe](mailto:matarapoto@defensoria.gob.pe)

Sin más sobre el particular y agradeciendo su atención al presente, me valgo de la oportunidad para renovar a usted los sentimientos de mi especial consideración.

**Atentamente,**



---

**Abog. SANDRA PAOLA VILLAFUERTE VELA**  
**Coordinadora (e) Módulo Defensorial Tarapoto**  
**Defensoría del Pueblo**